

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.375/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto de ordenanza reguladora de la "Prestación patrimonial pública de carácter no tributario por el Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros".

Segundo: Solicitar a la Junta de Andalucía, informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

Cuarto: Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones, procediéndose a la publicación íntegra de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Puente Genil, a 30 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.